

Condiciones de la Campaña “LA FAMILIA ES LO PRIMERO”

(1) Plan Pive – Familias numerosas

Beneficiarios:

Particulares que dispongan de la tarjeta de Familia Numerosa. Vehículos de la categoría **(M1)** dotados de más de 5 plazas, que en la fecha de activación de la ayuda se encuentren clasificados como **clase A, B, o C**, en la **Base de Datos del IDAE** de consumo de carburantes y emisiones de CO2 en coches nuevos, y cuyo precio de adquisición sea inferior a 30.000 euros, antes de IVA o IGIC.

- ◆ El nuevo Rodius tiene clase C, excepto las versiones automáticas y 4X4 (clasificación superior)

Criterios de aplicación:

- ◆ Será requisito necesario que el adquirente titular del vehículo susceptible de ayuda acredite la baja definitiva en circulación del vehículo a achatarrear en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, mediante la presentación del correspondiente certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo.
- ◆ El vehículo a achatarrear deberá ser, indistintamente, de categoría M1 o N1, y estar matriculado en España con anterioridad a la fecha en que surta efectos el presente Programa. Deberá contar además, en el caso de la categoría M1, con una antigüedad mayor a diez años y con una antigüedad mayor de siete años en el caso de vehículos de categoría N1, ambas contadas desde su fecha de primera matriculación hasta la fecha de activación de la correspondiente reserva de presupuesto de la solicitud de ayuda o hasta la fecha de matriculación del nuevo vehículo adquirido, si esta última fuera anterior. El adquirente titular y propietario del vehículo susceptible de ayuda deberá además ostentar la titularidad y propiedad del vehículo a achatarrear.

Descuento:

- ◆ El descuento total que deberá figurar en la factura con cargo al Programa será, como mínimo, de **3.000 euros**; un descuento mínimo de 1.500 euros, aplicado antes de impuestos y a cargo del fabricante/importador o comercializador/punto de venta del vehículo adquirido, al que se añaden otros 1.500 euros por vehículo después de impuestos, a cargo del presupuesto de la ayuda.

(2) Condiciones especiales para Miembros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS NUMEROSAS

SSANGYONG ESPAÑA, S.A. ofrece a todos los beneficiarios del P+F, que son los asociados de las asociaciones de familias numerosas integradas en la Federación Española de Familias Numerosas, unas condiciones exclusivas por la compra de cualquier modelo de gama SSANGYONG.

Los asociados contarán con un **descuento de 500€ -impuestos incluidos- (adicionales a cualquier tipo de ayudas gubernamentales, así como al descuento promocional ofrecido al resto de clientes)** aplicables a toda la gama REXTON W y RODIUS e200Xdi.

Para la obtención de dichos beneficios el asociado deberá acreditar la pertenencia a cualquiera de las asociaciones de familias numerosas integradas en la Federación Española de Familias Numerosas presentando ante el distribuidor SSANGYONG el carné de asociado emitido a su nombre o en su defecto un documento que certifique la espera de su correspondiente carné de socio acompañado del Documento de Identidad (DNI) y el Libro de Familia.